RESOLUCION No. 0120

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS NO. 002 DE 2021 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

La Alcaldesa del Municipio de Circasia Q., en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 115 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 715 de 2.001, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O.

a) Que el Municipio de Circasia, elaboró los estudios previos para tramitar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS N° 002 DE 2021,** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 01 DE 2015, CUYO OBJETO ES: "INVERSIÓN, MODERNIZACIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y ADMINISTRACION Y GESTIÓN DEL SERVICIO" CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO".**

b) Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra soportado en el Acuerdo no. 030 de 2020 que señala en su artículo segundo "El monto máximo anual de las vigencias futuras excepcionales autorizadas por el presente Acuerdo para las vigencias fiscales 2021-2035, será de noventa y seis (96) smmlv". Este valor máximo anual de noventa y seis (96) smmlv del contrato, incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. El valor del contrato variará anualmente de acuerdo a los ajustes que se hagan al Salario Mensual en Colombia, Nota: Se aclara que el presente valor fue teniendo en cuenta el valor indicado por el Gobierno Nacional para el salario mínimo mensual, siempre, ajustándose a máximo ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes y un valor máximo anual de noventa y seis (96) smmlv; para el año 2021 el valor esta soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

N°	Fecha	Rubro	Concepto
3	04/01/2021	1-8.2.4.1.3.2.1.29	Proyecto: Alumbrado Público Moderno y Eficiente

El anterior valor se encuentra en consonancia con los aportes económicos cuya fuente de financiación son **RECURSOS PROPIOS** del **MUNICIPIO DE CIRCASIA**, como entidad pública contratante de la siguiente manera:

Fuente del Recurso	Valor
Recursos Propios	$ 88.000.000.00
Total	**$ 88.000.000,00**

Escaneado con CamScanner

c) Que, de acuerdo al objeto y las obligaciones del contrato a celebrar, esto es, CONSULTORIA, procede la modalidad de selección de Concurso de Méritos de conformidad de lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

d) Que en virtud a lo anterior, el Municipio de Circasia, inició el trámite del proceso y se publicó el proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, por el término legal, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

e) Qué dentro del término señalado en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

f) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en este proceso no procede la limitación de la convocatoria a Mipymes, en razón a cuantía, puesto que el valor límite para la limitación a Mipymes, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($380.778.000)** y el valor estimado del contrato supera dicho valor.

d) Que en el proyecto de pliego de condiciones se dio cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por CONCURSO DE MERITOS No. 002 de 2021, y adoptar el pliego de condiciones definitivo, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 01 DE 2015, CUYO OBJETO ES: "INVERSIÓN, MODERNIZACIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y ADMINISTRACION Y GESTIÓN DEL SERVICIO" CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar el día ocho (8) de marzo de 2021, como fecha de apertura del proceso CONCURSO DE MERITOS No. 002 de 2021 y el día diecinueve (19) de marzo de 2021 a las cinco de la tarde (5:00 pm) como fecha de cierre. El cronograma del proceso es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II. El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Circasia, Quindío, el

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANA YULIETH DIAZ UBAQUE
Alcaldesa Municipal

Proyectó:	María del Mar Ramírez Varga/ Abogada Contratista	
Elaboró:	María del Mar Ramírez Vargas / Abogada Contratista	
Revisó:	María del Mar Ramírez Vargas / Abogada Contratista	
Fechado y numerado por:	Jhon Berman Teran Cortes Auxiliar Administrativo	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Escaneado con CamScanner